Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

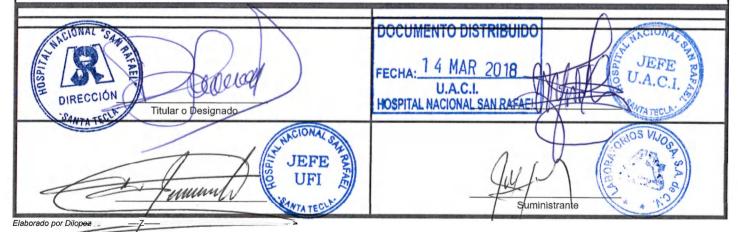
No.0rden:80/2018 Santa Tecla 13 de Marzo del 2018 Lugar y Fecha: RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT LABORATORÍOS VIJOSA, S.A. DE C.V. 06142407750010 UNIDAD DE PRECIO VALOR DESCRIPCION _ CANTIDAD MEDIDA UNITARIO TOTAL LINEA:0202 Atención Hospitalaria--Medicamento de Uso Hospitalario CÓDIGO 00709020 - DOBUTAMINA (CLORHIDRATO) 12.5mg/ml SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. FRASCO VIAL 20ml - (Dobutamina 150 Cada Uno 12.5mg/ml Vial 20ml, Empague Hospitalario Reg.F071110122003; \$1 33 \$199.50 Fabricante: Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.; Marca: VIJOSA; Origen: El Salvador; Vencimiento: Marzo y Octubre / 2019) (R-1) TOTAL \$199.50

SON: ciento noventa y nueve 50/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 80/2018, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 58/2018 y SOLICITUD DE COMPRA 65/2018, de FARMACIA. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto y se depositará en la cuenta corriente proporcionada por el contrtista según DECLARACIÓN JURADA DE PAGO (Anexar Declaración para ser presentada en la UFI).

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de Medicamentos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con los requisitos necesarios para la identificación del proceso y producto según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A



ENTREGAS: 3-5 Días Hábiles, a partir del día siguiente de la distribución de la Orden de Compra.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, Asesor de Suministros Médicos, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto y hacer entrega de la DECLARACIÓN JURADA DE PAGO.

SI ALGUNO DE LOS RENGLONES PASARA DE \$ 3,000.00, FA VOR PRESENTAR RECIBO DE PAGO DE ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE MINISTERIO DE SALUD.

Todos los documentos generados en el proceso de compra forman parte integrante de esta Orden de Compra, con plena fuerza obligatoria para las partes.

FONDOS PROPIOS